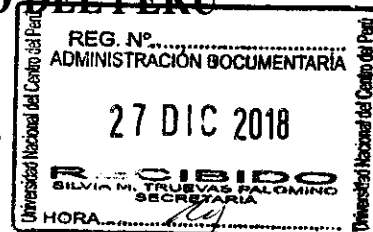


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2468-R-2018

Huancayo, 20 DIC. 2018



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0380-2018-DPEG/UNCP presentado el 03 de diciembre 2018, a través del cual el Director del Programa de Estudios Generales, remite proyecto del "II Encuentro de intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales UNCP-2018-II", para su aprobación.

#### CONSIDERANDO:

① *vs.*, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

② *vs.*, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

③ *vs.*, con el objetivo de fortalecer la formación integral de los estudiantes del Programa de Estudios Generales de la universidad, a través del intercambio de experiencias e interaprendizaje en la enseñanza-aprendizaje resaltando sus habilidades blandas para mejorar la calidad educativa, el Director del Programa ha elaborado el "II Encuentro de intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales UNCP-2018-II"; solicitando la autorización y aprobación de su ejecución y el financiamiento correspondiente;

④ *vs.*, según Proveído N° 1601-2018-VRAC-UNCP del 05 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica da su visto bueno para la emisión de la resolución correspondiente;

⑤ *vs.*, con Oficio N° 2862-2018-OPRES/UNCP del 10 de diciembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto considerando la solicitud del Director del Programa y el visto bueno de la Vicerrectora Académica; ha evaluado la disponibilidad presupuestal y la necesidad del área usuaria, opinando por la existencia de disponibilidad presupuestal, con la autorización de la suma S/ 2,230.00 soles; y

**De conformidad** con el Artículo 33° inciso c) y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

#### RESUELVE:

1° **APROBAR** en vía de regularización, LA REALIZACION del "II Encuentro de intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales UNCP-2018-II".

2° **DISPONER** su financiamiento, conforme al siguiente detalle:

FTE FTO	META	CENTRO DE COSTO	DETALLE	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
RDR	010	VICERRECTORADO ACADEMICO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.1.1.1.1	1,500.00
			MATERIALES DE ESCRITORIO	2.3.1.5.1.2	150.00
			SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	580.00
TOTAL					2,230.00

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR